

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 0877 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, una vez verificados los requisitos, se estableció que la doctora **MARÍA FERNANDA TORRES PENAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.066.612, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de libre nombramiento y remoción de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que, existe disponibilidad presupuestal No. 225 del 2 de enero de 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, para efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la doctora **MARÍA FERNANDA TORRES PENAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.066.612, en el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de libre nombramiento y remoción de la Dirección de Cambio Climático y Gestión de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución por parte del Grupo de Talento Humano a la doctora **MARÍA FERNANDA TORRES PENAGOS.**

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión de la doctora **MARÍA FERNANDA TORRES PENAGOS.**

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 DIC 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IRENE VÉLEZ TORRES
MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (E)

Proyectó: Luz Mery Naranjo Cárdenas – Contratista Grupo Talento Humano 
Revisó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo de Talento Humano 
Aprobó: Liudmila Poveda Vargas – Coordinadora del Grupo de Talento Humano 